

EL CONSULTOR

DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS

REVISTA TÉCNICA ESPECIALIZADA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL Y JUSTICIA MUNICIPAL

LA LLEY

www.laley.net



Madrid, 15/30 de Agosto de 2005

Año 153 – Núms. 15/16

Núm. 6.936

SUMARIO

EDITORIAL

Prejubilaciones de funcionarios: ¿Un globo sonda?	2477
---	------

CONSULTAS

211. CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.– No cabe incluir, como criterio de adjudicación, una cláusula de preferencia a favor de las empresas que contraten un mayor número de desempleados del municipio	2479
212. EXACCIONES LOCALES. Impuestos. ICO.– Régimen de autoliquidación: no puede imponerse el ingreso del ICO al tiempo de la solicitud de la licencia de obras	2481
213. EXACCIONES LOCALES. Precios Públicos. Tasas.– Naturaleza de la contraprestación a percibir por la prestación de determinados servicios	2482
214. FUNCIONARIOS A. L. Con Habilitación Nacional.– No puede habilitarse a personal laboral. Actuación ante el intrusismo	2483
215. FUNCIONARIOS A. L. Situaciones Administrativas.– Posibilidad de excedencia por cuidado de hijos y familiares a Secretaria interina	2484
216. HACIENDAS LOCALES. Subvenciones.– Aprobación de las Bases reguladoras de las subvenciones	2485
217. MIEMBROS DE LAS CORPORACIONES LOCALES.– CONTRATACIÓN LOCAL.– La prohibición para contratar de los cónyuges de los Concejales no afecta a los contratos adjudicados con anterioridad a adquirir la condición de Concej. No existe incompatibilidad con la condición de Concej. por el hecho de que el cónyuge sea contratista	2486

Publicación Quincenal (Fundada en 1852).

Director: Manuel Abella Poblet.

Director Adjunto: Enrique Arnaldo Alcubilla.

Jefe de Publicaciones: Fernando Castro Abella.

CONSEJO DE REDACCIÓN

Manuel ABELLA POBLET

Secretario de la Administración de Justicia (Jubilado).

Enrique ARNALDO ALCUBILLA

Letrado de las Cortes. Administrador Civil del Estado.

Ángel BALLESTEROS FERNÁNDEZ

Secretario e Interventor de Administración Local. Técnico Urbanista.

Feliciano BARRIOS PINTADO

Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones. Universidad de Castilla-La Mancha.

Julio CASTELAO RODRÍGUEZ

Secretario de la Administración Local. Profesor de Derecho Administrativo de la Universidad San Pablo-CEU.

Manuel DELGADO-IRIBARREN GARCÍA-CAMPERO

Letrado de las Cortes Generales.

Tomás-Ramón FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

José Luis GONZÁLEZ-BERENGUER URRUTIA

Secretario de Administración Local de 1.ª Categoría. Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación.

Jesús GONZÁLEZ PÉREZ

Catedrático de Derecho Administrativo.

Jesús María GONZÁLEZ PUEYO

Interventor del Ayuntamiento de Madrid.

Francisco LLISSET BORRELL

Secretario General del Ayuntamiento de Barcelona (Jubilado).

José Antonio LÓPEZ PELLICER

Secretario de Administración Local de Categoría Superior (excedente). Profesor Titular de Derecho Administrativo.

Santiago MUÑOZ MACHADO

Catedrático de Derecho Administrativo.

Juan Alfonso SANTAMARÍA PASTOR

Catedrático de Derecho Administrativo y Letrado de las Cortes.

218.	MONTES.- Instalación de parque eólico en monte público. Forma de adjudicación	2488		
219.	PERSONAL LABORAL A. L.- Limitaciones a establecer premios de permanencia o antigüedad mediante negociación colectiva	2489		
220.	POLICÍA URBANA. Licencias y Autorizaciones.- CONFESIONES RELIGIOSAS.- Un local destinado a mezquita no precisa licencia de apertura o actividad. El Ayuntamiento no debe controlar las autorizaciones o requisitos correspondientes a otras Administraciones	2489		
221.	PRESUPUESTOS LOCALES.- Una indemnización que incrementa el coste final de una obra puede imputarse en la partida presupuestaria a la que se imputa la obra	2490		
222.	RECAUDACIÓN. Procedimiento de Apremio.- TRÁFICO VIARIO.- Prescripción de las sanciones de tráfico	2491		
223.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.- Medidas de seguridad en las atracciones de ferias	2492		
224.	URBANISMO. Disciplina Urbanística.- La DA 4ª de la Ley valenciana 10/2004 no es aplicación a las Comunidades de Regantes	2493		
225.	URBANISMO. Gestión Urbanística.- REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.- Posible agrupación de fincas que están separadas por un camino rural público	2494		
			SERVICIOS	
Septiembre		2495		
			COLABORACIONES	
Las relaciones de vecindad. Un tema a caballo entre el Derecho civil y el Derecho administrativo. A propósito de la Ley 13/1990, de 9 de julio de Cataluña. Por <i>Alberto Vera Fernández-Sanz</i>			2502	
Análisis de la interinidad en la función pública. El caso de los Secretarios-Interventores. Por <i>Francisco Javier Gracia Herrero</i>			2512	
La reforma del régimen legal de las tasas y precios públicos locales. (Una aproximación al problema de la financiación de las Corporaciones Locales). Por <i>José María Pérez Zúñiga</i>			2524	
Reunión de nuestro Consejo de Redacción			2537	
VI Asamblea General de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local. (Salamanca, 12 a 14 de mayo de 2005)			2541	
			Presentación en Toledo del libro «Responsabilidad Patrimonial de las Administraciones Públicas y, en especial, de las Corporaciones Locales»	
			I Día del Árbol de Wolters Kluwer España	
			JURISPRUDENCIA DE ACTUALIDAD	
PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS: Autorización. Competencias Municipales. ORDENANZAS LOCALES.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Cementerios y Servicios Funerarios.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 11 de mayo de 2005; LA LEY JURIS 1493/2005			2553	
			FORMULARIOS	
Bases aplicables a las pruebas selectivas para provisión de plazas al Cuerpo de Policía Local. Por <i>Antonio Arenas Santiago</i>			2563	
			EL CONSULTOR HACE UN SIGLO	
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. El Reglamento Orgánico			2575	
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. Asociaciones por Partidos			2575	
SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTO. El Reglamento Orgánico. Carta del Sr. Ruano			2576	
			COMENTARIOS DE JURISPRUDENCIA	
Pluralidad de controles y una sola licencia. Normas. Doctrina. Jurisprudencia (V). Por <i>Luis de la Morena y de la Morena</i>			2577	
			NOTAS VARIAS	
Rafael Barril Dosset. Interventor de Fondos de Administración Local			2583	
			BIBLIOGRAFÍA	
Guía de la Política Pública Local			2587	
Derecho urbanístico de Andalucía			2588	
			JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL	
20. MAR. Puertos.- T.C. Sentencia 121/2005, de 10 de mayo; LA LEY JURIS 1406/2005			2589	

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN 2005: 451 Euros (+ 4% IVA)

DERECHOS DE LOS SUSCRIPTORES

- a) A recibir la Revista, que comprende 24 volúmenes al año, incluido el Índice.
- b) A consulta gratuita, por escrito, que resolverá al suscriptor en un plazo cada vez más breve, cualquier duda que se le plantee.
- c) A recibir gratuitamente el Fichero Básico «El Consultor» del año en curso, permanentemente actualizado.
- d) A disfrutar de un precio especial de prepublicación en todas las obras publicadas por esta Editorial.
- e) A beneficiarse de un precio especial en la adquisición de nuestra Base de Datos y sus actualizaciones.

Redacción y Administración:

Collado Mediano, 9. 28230 Las Rozas (Madrid).
Teléfono Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 10.
 Horario: Lunes a Jueves de 9 a 14:30 horas y de 16 a 19 horas. Viernes de 9 a 14:30 horas.
Fax Servicio de Atención al Cliente: 902 42 00 12.
Fax servicio de consultas: 916 02 00 07.
e-mail: elconsultor@elconsultor.es
<http://www.elconsultor.es>
 Depósito Legal: M. 1876 - 1958. ISSN 0210 - 2161.
 Imprime Industria Gráfica MAE
 Hermanos Granda, 30. 28022 Madrid

JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO

141.	ARRENDAMIENTOS.- MAR. Costas.- TRÁFICO VIARIO.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 15 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 11577/2005	2595
142.	ENTIDADES LOCALES. Municipios.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS. Murcia, Región de.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 3ª). Sentencia de 15 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 1954385/2005	2597
143.	FUNCIONARIOS A. L. Retribuciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 8 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 12522/2005	2601
144.	GANADERÍA.- ACTIVIDADES CLASIFICADAS.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 11 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 12044/2005	2604
145.	HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 5 de marzo de 2004; LA LEY JURIS 1346/2005	2607
146.	PERSONAL EVENTUAL A. L.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 17 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 12069/2005	2609
147.	SEGURIDAD CIUDADANA.- COMUNIDADES AUTÓNOMAS.- FUNCIONARIOS A. L. De Administración Especial. Policía.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 7ª). Sentencia de 8 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 11542/2005	2613
148.	SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Recogida de Basuras y Residuos.- CONTRATACIÓN LOCAL. Pliegos de Condiciones.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 4ª). Sentencia de 29 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 11884/2005	2614
149.	TRABAJO. Contratos de.- PERSONAL EVENTUAL A. L.- T.S. (Sala Cuarta, de lo Social). Sentencia de 21 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 1522/2005	2616
150.	URBANISMO. Planeamiento Urbanístico.- T.S. (Sala Tercera, de lo Contencioso-administrativo. Sección 5ª). Sentencia de 22 de marzo de 2005; LA LEY JURIS 11846/2005	2618

143.	ENTIDADES DE RÉGIMO.- CORPORACIONES LOCALES. Grupos Políticos.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 4 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1921395/2005	262
144.	EXACCIONES LOCALES. Impuestos. IAE (Impuesto sobre Actividades Económicas).- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Suministro Domiciliario de Aguas.- T.S.J. Principado de Asturias. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 18 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1956459/2005	262
145.	EXACCIONES LOCALES. Tasas.- T.S.J. Andalucía. Málaga. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 10 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 2012396/2005	262
146.	FUNCIONARIOS A. L. Selección y Provisión.- T.S.J. Castilla y León. Burgos. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 4 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1921415/2005	263
147.	MAR. Playas.- ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 11 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1927197/2005	263
148.	PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.- T.S.J. Illes Balears. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 11 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1927186/2005	263
149.	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.- AGUAS.- T.S.J. Extremadura. (Sala de lo Contencioso-administrativo). Sentencia de 14 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1921491/2005	263
150.	RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN. En la Administración Local.- SERVICIOS Y ACTIVIDADES LOCALES. Festejos.- T.S.J. Cataluña. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 8 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1267/2005	263

RESEÑAS LEGISLATIVAS

CÓDIGO CIVIL.- Ley 13/2005, de 1 de julio. Modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio (BOE del 2)	264
CÓDIGO CIVIL.- JUSTICIA. Civil.- Ley 15/2005, de 8 de julio. Se modifican el Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil en materia de separación y divorcio (BOE del 9)	264
VIVIENDA.- Real Decreto 801/2005, de 1 de julio. Plan Estatal 2005-2008 para favorecer el acceso de los ciudadanos a la vivienda (BOE del 13)	264
CCAA. Andalucía.- Ley 10/2005, de 31 de mayo. De Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA de 17 de junio)	264
CCAA. Castilla y León.- MINAS.- Ley 9/2005, de 17 de junio. Programa de Actuación en las Comarcas Mineras durante el período 2004-2007 (BOCL del 23)	264
CCAA. Cataluña.- MEDIO AMBIENTE.- ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.- Ley 8/2005, de 8 de junio. Protección, gestión y ordenación del paisaje (DOGC del 16) ..	264
CCAA. Valenciana.- ARCHIVOS, BIBLIOTECAS Y MUSEOS.- Ley 3/2005, de 15 de junio. De Archivos (DOGV del 16)	264

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y OTROS

141.	BIENES DE LAS ENTIDADES LOCALES. Prerogativas.- T.S.J. Castilla-La Mancha. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 1ª). Sentencia de 2 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1919071/2005	2623
142.	DERECHOS CONSTITUCIONALMENTE PROTEGIDOS.- URBANISMO. Disciplina Urbanística.- T.S.J. Madrid. (Sala de lo Contencioso-administrativo. Sección 2ª). Sentencia de 4 de febrero de 2005; LA LEY JURIS 1006/2005	2624

EL CONSULTOR DE LOS AYUNTAMIENTOS Y DE LOS JUZGADOS es una publicación de LA LEY

Consejero Delegado Wolters Kluwer España: Salvador Fernández López. Directora General Wolters Kluwer España: Rosalina Díaz Valcárcel. Director General LA LEY: Alberto Larrondo Ilundain. Director de Publicaciones LA LEY: Fernando Selfa Bas. Directora de Ventas LA LEY: Elena Lanzaco Corbalán.

© LA LEY-ACTUALIDAD, S.A. Todos los derechos reservados. Prohibida la reproducción total o parcial. El editor y los autores no aceptarán responsabilidades por las posibles consecuencias ocasionadas a las personas naturales o jurídicas que actúen o dejen de actuar como resultado de alguna información contenida en esta publicación, sin una consulta profesional previa.

CCAA. Valenciana.– SANIDAD.– Ley 4/2005, de 17 de junio. De Salud Pública de la Comunidad Valenciana (DOGV del 23)	2646
TERRITORIOS HISTÓRICOS. Vizcaya.– Norma Foral 5/2005, de 31 de mayo. Régimen jurídico general de las subvenciones otorgadas por la Administración Foral (BOB de 16 de junio)	2647

LEGISLACIÓN ESTATAL

CATÁSTROFES.– MONTES.– PROTECCIÓN CIVIL. Incendios y Salvamentos.– Real Decreto-Ley 11/2005, de 22 de julio	2649
CÓDIGO CIVIL.– JUSTICIA. Civil.– Ley 15/2005, de 8 de julio	2658
CONTRATACIÓN DEL ESTADO.– CONTRATACIÓN LOCAL.– Orden EHA/2240/2005, de 8 de julio	2663
* ENTIDADES DE CRÉDITO.– Ley 6/2005, de 22 de abril	2665
* FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.– Resolución de 19 de abril de 2005	2665
* HACIENDA PÚBLICA. Sistema Tributario.– Sentencia de 22 de febrero de 2005	2665
IMPUESTOS DEL ESTADO. IRPF.– Real Decreto 687/2005, de 10 de junio	2665
* PRESUPUESTOS DEL ESTADO.– Real Decreto Ley 7/2005, de 22 de abril	2669
JUSTICIA. Juzgados de Paz.– Orden JUS/2166/2005, de 29 de junio	2669

* Sin texto

POLÍTICA ECONÓMICA.– Resolución de 30 de junio de 2005	2670
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO.– Resolución de 14 de abril de 2005	2670
* PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. Sancionador.– Sentencia de 15 de diciembre de 2004	2670
REGISTROS DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.– Real Decreto 685/2005, de 10 de junio	2670
SEGURIDAD SOCIAL.– TRABAJO. Accidentes de Trabajo.– Orden TAS/1040/2005, de 18 de abril	2670
TRABAJO. Accidentes de Trabajo.– SEGURIDAD SOCIAL.– Real Decreto 688/2005, de 10 de junio	2670
* VIVIENDAS.– VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 7 de abril de 2005	2684
* VIVIENDAS.– VIVIENDAS DE PROTECCIÓN OFICIAL.– ENTIDADES DE CRÉDITO.– Resolución de 7 de abril de 2005	2684

LEGISLACIÓN AUTONÓMICA

Comunidades Autónomas	2685
Territorios Históricos	2686

* Sin texto

El autor o autores del trabajo enviado y publicado en *El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados* expresamente autorizan a la editorial la publicación de este trabajo en cualquiera de las otras publicaciones pertenecientes al grupo Wolters Kluwer y en cualquier soporte (CD, DVD, internet, papel, etc.).

El texto de las resoluciones judiciales contenido en las publicaciones y productos de LA LEY es suministrado por el Centro de Documentación Judicial del Consejo General del Poder Judicial, único organismo legalmente facultado para la recopilación de dichas resoluciones. El tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en dichas resoluciones es realizado directamente por el citado organismo, desde julio de 2003, con sus propios criterios en cumplimiento de la normativa vigente sobre el particular, siendo por tanto de su exclusiva responsabilidad cualquier error o incidencia en esta materia.

NORMAS MÍNIMAS PARA EL ENVÍO DE ORIGINALES

1. Los originales serán enviados a:

El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados
Departamento de Redacción
C/ Collado Mediano, 9
28230. Las Rozas (Madrid)

También podrán enviarse por correo electrónico a la siguiente dirección:
czlopez@laley.wke.es

2. Requisitos:

- Los trabajos deberán ser inéditos.
- Irán precedidos de un Sumario.
- La extensión del trabajo no excederá de 30 páginas.

d) Se facilitará soporte informático.

e) Se incluirá un breve resumen de su contenido (10 líneas como máximo).

f) Las citas legales o jurisprudenciales deberán hacerse a los Anuarios de «EL CONSULTOR» o a los Repertorios de «LA LEY».

3. Datos a facilitar por los autores:

- Título del trabajo.
- Nombre y Apellidos.
- Cargo u ocupación.
- Dirección completa.
- Teléfono de contacto (e-mail en su caso).
- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad (DNI).